



RIO BUENO, 19 de Marzo de 2019.

EXENTO N° 1284 .-/

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Exento N° 1.286 de fecha 19 de marzo de 2019, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento N° 3.746, que aprueba Manual de Procedimientos para la tramitación de Decretos Pagos y Emisión de Cheques, tanto para el Municipio como los servicios traspasados. Departamentos de Educación y Salud.

3.- Decreto Exento N° 4.475, que agrega la letra e), en la continuidad del Artículo 15°, del Manual de Procedimientos para la tramitación de Decretos Pagos y Emisión de Cheques, tanto para el Municipio como los servicios traspasados. Departamentos de Educación y Salud.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de agregar nueva cuentas presupuestarias en la letra e), Artículo 15°, del Manual de Procedimientos para la tramitación de Decretos Pagos y Emisión de Cheques.

D E C R E T O:

1.- **AGRÉGUESE**, en la letra e), Artículo 15°, del Manual de Procedimientos para la tramitación de Decretos Pagos y Emisión de Cheques, tanto para el Municipio como los servicios traspasados, las siguientes cuentas presupuestarias: "215.21.03.999 Otras Remuneraciones; 215.24.01.999 Otras Transferencias al Sector Privado; 215.24.03.099 a Otras Entidades Públicas y toda la cuenta 215.33.01 sobre Transferencias de Capital.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



